



ÍNDICE

<i>Prólogo</i> , por SIMONETTA GRASSI	33
---	----

EXAMEN INTERDISCIPLINARIO DEL PANORAMA ARGENTINO
E INTERNACIONAL Y PROPUESTAS DE POLÍTICA CRIMINAL
PARA UN TRATAMIENTO EFICAZ, CONVERGENTE
CON LOS DERECHOS HUMANOS. PRESENTACIÓN DE LA OBRA
Y MODO SUGERIDO PARA ABORDARLA

CONTENIDO DE LA OBRA

1. <i>Introducción a la problemática de las armas de fuego en la Argentina</i>	40
2. <i>Consideraciones generales acerca del concepto de las armas de fuego, de las municiones y de los demás materiales relacionados</i>	41
3. <i>Las armas, la Constitución Nacional y los Instrumentos Internacionales</i>	41
4. <i>La ley actual de armas de fuego, su clasificación y contralor administrativo</i>	43
4.1. <i>Regulación administrativa de las armas de fuego, municiones y demás materiales relacionados en la República Argentina.</i>	43
4.2. <i>El control de armas y materiales estratégicos en la Argentina: creación del sistema nacional de control y su inserción en los regímenes internacionales y la posición nacional sobre la materia desde 1940 hasta la actualidad</i>	44
4.3. <i>El marco de actuación de la ANMaC</i>	44
4.4. <i>Informe de Gestión Bianual de la ANMaC 2022-2023</i> ..	45

4.5. Observaciones a los informes de la ANMaC sobre fabricación y comercio nacional e internacional de materiales controlados	46
5. <i>La prevención por las fuerzas de seguridad de los delitos vinculados con armas de fuego en la Argentina</i>	46
5.1. Las fuerzas de seguridad federales y las policías provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	46
5.2. La Policía Federal argentina	47
5.3/5.4. Actividad preventiva y de investigación de la Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prefectura Naval Argentina ..	48
5.5. La Gendarmería Nacional Argentina	48
6. <i>Las pistolas electrónicas y su uso por las fuerzas de seguridad</i>	49
6.1. Consideraciones acerca del uso del calibre 9 mm por parte de las fuerzas policiales	49
6.2. Políticas públicas en seguridad ciudadana: pistolas de electrochoque, ideologías y sofismas	50
6.3. Armas, mantenimiento del orden y Derechos Humanos: ¿por qué preocupan las armas de electrochoque (tipo Taser)?	51
7. <i>El tráfico de armas de fuego desde la perspectiva internacional: abordaje trasnacional de la problemática y cooperación del y con el estado argentino</i>	52
7.1. La Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Ilícitos relacionados con Armas de Fuego, Explosivos y demás Materiales Controlados del Ministerio Público Fiscal de la Nación (UFIARM) y las Instrucciones Generales de la Procuración General en la materia	52
7.2. Actividad preventiva y de cooperación en investigaciones por tráfico internacional de armas	53
7.3. Tres ideas claves en la respuesta global contra el tráfico de armas	54
7.4. Actividad del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina en políticas exteriores relacionadas con armas de fuego y materiales controlados	55
8. <i>Faltas y contravenciones sobre armas en la Ciudad de Buenos Aires</i>	56

8.1. El régimen de faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vinculado con las armas de fuego, explosivos y demás materiales controlados. Relaciones con el sistema de Seguridad Privada y con los espectáculos públicos	56
8.2. Las contravenciones en materia de armas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina	57
9. <i>Las armas y la teoría del delito</i>	57
9.1. Estado de necesidad, legítima defensa, cumplimiento del deber, inimputabilidad y empleo de armas de fuego.	57
9.2. Sustancias psicoactivas y su relación con el uso de armas de fuego.	58
10. <i>La agravante genérica por el uso de armas de fuego en el Código Penal de la Nación</i>	59
11. <i>Delitos en cuya estructura típica o en sus agravantes prevén el empleo de armas</i>	60
11.1. Delitos con el uso de armas tipificados en el Código Penal de la Nación	60
11.2. Los tipos penales relacionados con armas, municiones, explosivos y demás materiales controlados contemplados en el art. 189 bis del Código Penal de la Nación	60
11.3. Cibercrimitos e Inteligencia Artificial (IA) relacionados con el empleo de armas	61
11.4. Las armas y el delito de contrabando. El arma de fuego como mercadería y el delito de contrabando	62
11.5. Las armas de fuego y el comercio internacional: panorama sobre las restricciones y los ilícitos aduaneros desde la perspectiva de la Dirección Nacional de Aduanas	63
12. <i>Los grupos vulnerables y las armas de fuego: su incidencia en la minoridad, la discapacidad, el género y en los adultos mayores</i>	64
12.1. Niñas, niños y adolescentes y las armas de fuego	64
12.2. La importancia de la regulación de la pirotecnia desde una perspectiva de Derechos Humanos y la discapacidad.	65
12.3. Regulación y uso de la pirotecnia: su impacto en las personas y en el medio ambiente	66
12.4. Las armas de fuego y su incidencia en la violencia de género	67

12.5. Delitos con violencia armada y adultos mayores	68
12.6. Barrios populares y violencia armada.	69
12.7. El impacto de la violencia y del uso de armas en la salud de las personas, con especial referencia a los grupos en condición de vulnerabilidad, incluyendo al colectivo LGBTIQ+.	69
13. <i>La biodiversidad y su relación con las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados</i>	70
13.1. La protección de la Biodiversidad en el sistema de derecho internacional y argentino.	70
13.2. El impacto en la Biodiversidad por el uso de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados	71
13.3. No a la caza deportiva.	72
14. <i>Contaminación ambiental por armas de fuego, municiones, explosivos y demás materiales relacionados</i>	72
15. <i>Estadísticas sobre las armas de fuego en la argentina. Datos estadísticos sobre la proliferación de armas de fuego en la argentina y su relación con el fenómeno delincuencia</i>	73
16. <i>El delito de tráfico de armas en los países americanos y en el Grupo del G-20</i>	74
16.1. Regulación del delito de tráfico de armas de fuego, municiones y demás materiales relacionados en los países latinoamericanos, del Caribe y del G-20.	74
16.2./16.6. Sobre el tráfico ilícito de armas de fuego y otros delitos relacionados en el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Chile, la República del Paraguay, en la República Oriental del Uruguay y las últimas reformas legislativas sobre armas de fuego en la República Federativa del Brasil y breve reseña del sistema de investigación criminal y del papel del “Delegado de Policía”	75
16.7. Actualización por la dirección de esta pesquisa del panorama brasileño sobre armas de fuego. El espejo al que no puede dejar de mirar la República Argentina	76
16.8. La regulación de las armas de fuego en México y la problemática de su relación con la permisibilidad en Estados Unidos de América	77
16.9. Los Estados Unidos de América y las armas de fuego	78

17/19. <i>Conclusiones de la investigación realizada y señalamiento de algunos de los problemas centrales examinados y otros por resolverse. Planteos para la diagramación de una Política criminal garantista y eficaz en materia de tráfico de armas, municiones, explosivos y demás materiales relacionados.</i>	79
--	----

CAPÍTULO INICIAL

INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA
DE LAS ARMAS DE FUEGO EN LA ARGENTINA

1. <i>Génesis y objeto de este examen: la regulación de las armas de fuego en la Argentina y los delitos que a través de ellas se pueden perpetrar</i>	81
1.1. <i>Qué se procura determinar y concretar a través de este estudio.....</i>	81
1.2. <i>Aporte a la consecución de los fines de la Agenda 2030 de la ONU por la República Argentina en materia de incautación de armas de fuego ilícitas, desarme y seguridad ciudadana</i>	91
1.2.1. <i>¿Qué es la “Agenda 2030”?</i>	92
1.2.2. <i>Objetivo nº 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Relación con las armas de fuego y la inseguridad ciudadana</i>	94
1.2.3. <i>Datos genéricos mundiales relacionados con el Objetivo nº 16</i>	96
1.2.4. <i>Metas del Objetivo nº 16.</i>	97
1.2.5. <i>Panorama argentino frente al cumplimiento del Objetivo nº 16</i>	100
1.2.6. <i>Conclusiones de la ONU en el Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible del año 2023 sobre la situación en la Argentina</i>	103
1.3. <i>La decrepita regulación de las armas de fuego en la Argentina y el origen de su clasificación y control.</i>	108
2. <i>El tráfico interno e internacional de armas de fuego: su falta de tipificación legal pese a las obligaciones internacionales asumidas y las consecuencias sociales que conlleva</i>	117
2.1. <i>Cuadro de situación en la Argentina y adelanto del producto final de esta investigación</i>	117

3. <i>Estadísticas sobre armas de fuego registradas e ilegales en la Argentina</i>	119
3.1. La obligación internacional asumida de informar a los órganos multilaterales datos estadísticos	123
3.2. Los informes estadísticos nacionales presentados ante la ONU	127
3.2.1. Informe Nacional sobre la implementación del Programa de Acción sobre armas pequeñas y ligeras (PoA) y el Instrumento Internacional de Localización (ITI)	127
3.2.2. Informe anual de conformidad con el art. 13.3 del Tratado sobre el Comercio de Armas, sobre exportaciones e importaciones de armas convencionales	131
3.2.3. Cuestionario de Naciones Unidas sobre flujos ilícitos de armas de fuego (UN-IAFQ)	133
3.3. Datos estadísticos sobre armas ilícitas del INECIP. Disensos sobre sus resultados y el factor “cifra negra”	137
3.4. El Informe n° 135 presentado por la ANMaC, a través del Jefe de Gabinete nacional, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en marzo de 2023	144
3.4.1. Credenciales de legítimos usuarios de armas de fuego y otros materiales controlados, en regla ...	145
a) Buenos Aires	145
b) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	145
c) Catamarca	146
d) Chaco	146
e) Chubut	146
f) Córdoba	147
g) Corrientes	147
h) Entre Ríos	147
i) Formosa	147
j) Jujuy	148
k) La Pampa	148
l) La Rioja	148
m) Mendoza	148
n) Misiones	149
o) Neuquén	149

ÍNDICE

15

p) Río Negro.....	149
q) Salta.....	149
r) San Juan.....	150
s) San Luis.....	150
t) Santa Cruz.....	150
u) Santa Fe.....	150
v) Santiago del Estero.....	151
w) Tierra del Fuego.....	151
x) Tucumán.....	151
y) No especifican provincia.....	151
3.4.2. Tenencias de armas de fuego y de otros materiales controlados autorizados.....	152
a) Buenos Aires.....	152
b) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....	152
c) Catamarca.....	152
d) Chaco.....	153
e) Chubut.....	153
f) Córdoba.....	153
g) Corrientes.....	153
h) Entre Ríos.....	154
i) Formosa.....	154
j) Jujuy.....	154
k) La Pampa.....	154
l) La Rioja.....	154
m) Mendoza.....	155
n) Misiones.....	155
o) Neuquén.....	155
p) Río Negro.....	155
q) Salta.....	156
r) San Juan.....	156
s) San Luis.....	156
t) Santa Cruz.....	156
u) Santa Fe.....	156
v) Santiago del Estero.....	157
w) Tierra del Fuego.....	157

x) Tucumán.....	157
y) No especifican Provincia.....	157
3.4.3. Portadores de armas de fuego y de otros materiales controlados vigentes	158
a) Buenos Aires	158
b) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....	158
c) Catamarca	158
d) Chaco.....	158
e) Chubut	159
f) Córdoba	159
g) Corrientes.....	159
h) Entre Ríos.....	159
i) Formosa	159
j) Jujuy.....	160
k) La Pampa	160
l) La Rioja	160
m) Mendoza.....	160
n) Misiones.....	160
o) Neuquén.....	161
p) Río Negro.....	161
q) Salta	161
r) San Juan.....	161
s) San Luis	161
t) Santa Cruz	162
u) Santa Fe	162
v) Santiago del Estero	162
w) Tierra del Fuego.....	162
x) Tucumán.....	162
y) No especifican provincia	163
3.4.4. Datos “curiosos” y controversiales que surgen del Informe n° 135 de la ANMaC.....	163
4. <i>Esbozos sobre las principales consecuencias que derivan de la imprevisión estatal de diagramar una Política criminal seria en materia de prevención, persecución y castigo al tráfico de armas: la Gran Corrupción.....</i>	172

4.1. Ineficacia, malas prácticas y apatía en la persecución del tráfico de armas en la Argentina	177
4.2. La prohibición absoluta de habilitar a los ciudadanos particulares a tener o portar armas: beneficios, desventajas porfiadas y yerros en su contraargumentación	186
4.3. El peligroso argumento que pretende justificar la abolición de las prohibiciones o una atenuación de las exigencias legales para poseer un arma de fuego con el objeto de habilitar a la población a defenderse de la inseguridad ciudadana	189
4.3.1. El rol de los medios de comunicación en la difusión de la violencia armada y de las propuestas abolicionistas. juicios paralelos, realidades irrefutables y activismo de las víctimas de delitos y de sus familiares.	191
4.4. Necesidad de imponer restricciones firmes a las autorizaciones para tener y portar armas de fuego y municiones	207
4.4.1. La falsa profecía de la proliferación del mercado ilegal frente a las restricciones Estatales a las armas de fuego. Cargas impositivas y pólizas de seguro esenciales en su adquisición, posesión y mantenimiento.	210
4.4.2. El control de las armas de fuego y sus restricciones pueden ser admitidas incluso desde la “Teoría Liberal”	230
4.4.3. Las restricciones a las armas de fuego y el intervencionismo estatal en la materia es admisible también desde una concepción capitalista, para promover la educación y evitar la corrupción estructural	240
5. <i>Abordaje de la problemática de las armas de fuego y demás componentes ilegales desde la perspectiva penal. La lesión al bien jurídico “seguridad pública”</i>	251
5.1. Las armas de fuego ilegales y su relación con otros fenómenos delictivos: La escalada de la violencia en general ¿es “un problema de narcotráfico”, del descontrol de las armas ilícitas o de ambos?	258
5.2. Los gravísimos problemas de las armas de fuego 3D y de la Inteligencia Artificial (IA) armada y la respuesta estatal a las nuevas tecnologías en materia de armas de fuego y sus	

componentes. La necesidad de una regulación normativa en materia de armas de fuego actualizada y eficiente	260
5.3. Armas y terrorismo nacional e internacional	265
5.4. Últimos estudios acerca del reclamo de la sociedad sobre una mayor intervención policial, penas más justas y del desarme de los sectores civiles	276
6. <i>La Política Criminal en materia de represión a las armas y municiones ilícitas debe ser abordada desde una perspectiva multidisciplinaria</i>	286
6.1. La cuestión de las armas es, en primer término, una problemática que debe ser analizada desde la perspectiva de los Derechos Humanos (principalmente, de las víctimas)	290
6.1.1. La debida diligencia estatal	291
6.2. Armas ilegales, criminalidad organizada y corrupción estatal y empresarial	294
6.3. La respuesta no puede quedar exclusivamente en cabeza del derecho penal	306
6.3.1. La respuesta estatal policial frente a la violencia armada. Alternativas al uso de las armas de fuego en casos especiales	313
6.3.2. Intervención, permanencia y visibilización del Estado en los sitios de mayor conflictividad	320
7. <i>Otras obligaciones irrenunciables del Estado para revertir el uso indiscriminado de las armas de fuego “legales” e ilegales</i>	323
7.1. Trascendencia de la educación cívica formal e informal .	323
7.2. Estrategia de Educación para el Desarme de la <i>United Nations Office for Disarmament Affairs</i> y otras propuestas para concientizar la noción de paz, divorciada del empleo de armas	325
7.3. Destreza para llevar el mensaje a los grupos etarios más jóvenes: Apelar a las redes sociales y, en particular, a los denominados “Influencers”	329
8. <i>Síntesis final de la introducción, cooperación internacional y plan de trabajo</i>	337

CAPÍTULO II

LAS ARMAS, LA CONSTITUCIÓN NACIONAL
Y LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

1. <i>La necesidad de una perspectiva desde los derechos humanos</i>	343
1.1. Los derechos humanos en nuestro ordenamiento jurídico	343
1.2. La necesidad de cavilar los derechos humanos de un modo integral e interestatal en virtud de la coyuntura actual signada por la globalización	355
1.2.1. Armas, criminalidad organizada y corrupción estatal y privada violatorias de los derechos humanos: todos componentes de un mismo problema	363
1.2.2. Índice global del crimen organizado (2023)	371
1.3. El pedido de Opinión Consultiva formulado por México a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con relación de los perjuicios generados por la libre venta de armas en los EE.UU.: un planteo que se centra en la violación de los derechos humanos	386
2. <i>Las armas en la Constitución de la Nación Argentina</i>	393
3. <i>Los Acuerdos internacionales que rigen la materia de las armas de fuego ilegales y los fenómenos criminales relacionados, de los cuales la República Argentina es parte</i>	402
3.1. La Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (UNTOC - ONU) y sus Protocolos	406
3.1.1. El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	414
3.1.2. El Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	414
3.1.3. El Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (Protocolo de Palermo sobre el tráfico de armas), que complementa la Convención de las	

Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	415
a) Fabricación ilícita	417
b) Tráfico ilícito	420
c) Localización	424
d) Tipificación de delitos	425
e) Decomiso, incautación y disposición	427
f) Medida de prevención: registro, marcación, desactivación, licencias, autorizaciones, seguridad, información, cooperación, capacitación, asistencia técnica, entre otros	428
3.2. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC - ONU)	432
3.2.1. Tipificación de las conductas prohibidas por la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en el Código Penal argentino	437
3.2.2. Disposiciones procesales nacionales relacionadas con las previsiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	459
3.3. El Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (ONU)	480
3.4. El Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA - ONU) ..	488
3.5. La Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA-OEA)	496
3.6. La Convención Interamericana sobre Transparencia en las adquisiciones de Armas Convencionales	509
3.7. La Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal (OEA)	511
3.8. Protocolo de San Luis sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales en el ámbito del Mercosur (Mercosur) ..	516
4. <i>Algunas reflexiones con vistas al futuro</i>	521

CAPÍTULO III

REGULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ARMAS DE FUEGO,
MUNICIONES Y DEMÁS MATERIALES RELACIONADOS
EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

1. <i>Antecedentes normativos al dec. ley 20.429 sobre armas y explosivos.</i>	525
2. <i>La Ley nacional de Armas y Explosivos 20.429</i>	533
2.1. Definición y clasificación de armas y otros elementos conforme dec. 395/75 reglamentario de la ley 20.429 . . .	544
2.2. Clasificación de los materiales	546
2.2.1. Armas de guerra (art. 4º dec. 395/75)	546
2.2.2. Armas de uso civil.	550
2.2.3. Excepciones a la reglamentación	551
2.3. Reglamentaciones que adecuaron la ley de armas al régimen actual.	552
2.4. Los confusos nombres de las categorías utilizados en nuestra legislación	554
3. <i>Aspectos de las armas de fuego para explicar el porqué de las diferentes clases</i>	557
3.1. Particularidades de los calibres y sus unidades de medida	557
3.1.1. Milímetros (mm)	558
3.1.2. Pulgadas (plg o pulg.)	558
3.1.3. “Unidades Absolutas” (UAB)	558
3.1.4. El concepto balístico de energía de impacto.	559
3.1.5. Por qué el diámetro es insuficiente para definir unívocamente a las municiones.	560
3.1.6. Análisis de por qué hay tantos calibres y otros factores que nos permiten determinar cada caso.	563
3.2. Otros factores de las armas de fuego que influyen en su lesividad y letalidad	564
3.2.1. Largo del cañón.	564
3.2.2. Cadencia de disparo, y su relación los sistemas de disparo y de carga	565
3.2.3. Cargadores “quita y pon”	567
3.2.4. El caso de las armas de fuego de ánima lisa (escopetas y pistolones).	567

3.2.5. La cadencia efectiva y su relación con la estabilidad del arma.	569
4. <i>Identificación de los materiales controlados</i>	569
4.1. Nomenclador del Manual Registral	570
4.2. Cuáles son los repuestos principales.	596
4.3. Otros materiales no incluidos en el nomenclador	597
4.4. Guía rápida de identificación de Armas	604
4.4.1. Armas de hombro de ánima rayada (estriada) . . .	604
4.4.2. Armas de puño de ánima rayada (estriada).	605
4.4.3. Armas de puño de ánima lisa	606
4.4.4. Armas de hombro de ánima lisa	607
5. <i>Normas administrativas dictadas entre 2015 y 2019.</i>	607
5.1. Instalaciones blindadas	607
5.2. Libro de Registro de Idoneidades de Tiro (LRIT)	608
5.3. Campaña de regularización de usuarios y materiales controlados	608
5.4. Armas de fogeo.	609
5.5. Reglamento General para el Empleo de las Armas de Fuego por parte de los miembros de las Fuerzas Federales de Seguridad	609
5.6. Pistolas semiautomáticas con cargadores de “quita y pon”.	610
5.7. Registro de Plantas de Disposición Final de Chalecos Antibalas	610
5.8. Vainas de munición	610
5.9. Empleo de armas electrónicas “no letales” por parte de las fuerzas de seguridad	610
6. <i>La actualidad normativa de la República Argentina.</i>	611
6.1. La realidad normativa de la República Argentina.	611
7. <i>Conclusiones</i>	620
8. <i>Excurso: Propuestas legislativas presentadas ante el Congreso Nacional con el objeto de modificar la legislación sobre armas de fuego</i>	622
8.1. Propuestas que procuran la modificación de escalas penales sobre tenencia, portación y transporte de armas de fuego. Uso de armas de fuego en ocasión de robo.	625

ÍNDICE

23

8.2. Portación de armas blancas, objeto cortante o contundente. Elementos idóneos para delinquir. Agravante.	627
8.3. Proyecto de ley para modificar el Código Penal de la Nación tenencia, traslado y portación de armas de fuego	631
8.4. Código Penal de la Nación. Modificación del art. 77, incorporando la definición de arma	638
8.5. Portación, tenencia, acopio, entrega, facilitamiento y tráfico ilegal de armas, y armas de destrucción masiva	640

CAPÍTULO IV

ACTIVIDAD PREVENTIVA Y DE COOPERACIÓN EN INVESTIGACIONES POR TRÁFICO INTERNACIONAL DE ARMAS

1. <i>La cooperación internacional</i>	643
1.1. Las autoridades centrales	649
1.2. Los instrumentos multilaterales sobre fenómenos específicos.	651
1.3. La cooperación internacional en materia de tráfico ilícito de armas de fuego en la actualidad	653
2. <i>Cooperación global: La Organización de Naciones Unidas (ONU)</i>	656
2.1. El Programa Mundial sobre Armas de Fuego (GFP) - UNODC	662
2.1.1. Los cinco pilares de trabajo del GFP	664
a) Primer pilar: desarrollo legislativo y de políticas públicas	664
b) Segundo Pilar: medidas preventivas y de seguridad	677
c) Tercer pilar: respuesta de la justicia penal	679
d) Cuarto pilar: cooperación e intercambio de información	680
e) Quinto pilar: monitoreo de los flujos de armas ilícitas.	682
2.1.2. La Estrategia Mundial 2023-2030.	692
2.2. La Oficina de Asuntos de Desarme	693
2.3. El Instituto de Naciones Unidas para la Investigación en materia de Desarme (UNIDIR).	696

2.4. Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos de la ONU	698
2.4.1. El Instrumento Internacional de Rastreo (ITI) ...	702
2.4.2. Implementación global del Programa de Acción y del ITI	704
3. <i>La Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol)</i>	708
3.1. Las Oficinas Centrales Nacionales (OCN) y el sistema de notificaciones	711
3.2. Actividades de la Interpol específicamente relacionadas con armas de fuego	714
3.2.1. Rastreo de armas de fuego e intercambio de información balística	714
3.2.2. Formación y capacitación en materia de armas de fuego	719
3.2.3. Protocolo de actuación tras el hallazgo de armas de fuego	720
3.2.4. Análisis de información sobre delitos con armas de fuego	720
3.2.5. Proyectos y Operaciones	722
4. <i>Cooperación regional: La Organización de Estados Americanos (OEA)</i>	724
4.1. La CIFTA	727
4.2. La Convención Interamericana sobre Transparencia en la Adquisición de Armas Convencionales	731
4.3. La Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal	732
5. <i>La Comunidad de Policías de América (Ameripol)</i>	732
6. <i>Mecanismos relevantes de cooperación en la Unión Europea</i> ..	737
6.1. Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol)	758
6.1.1. Analysis Project (AP) Weapons And Explosives ..	766
6.1.2. European Counter-Terrorism Centre (ECTC) ...	767
6.1.3. European Migrant Smuggling Centre (EMSC) ...	768
6.2. Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust)	768

6.3. La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)	773
6.4. El Programa sobre Flujos Ilícitos Globales	775
6.5. Plataforma Multidisciplinaria Europea contra Amenazas Criminales - EMPACT	777
6.5.1. Operación Mars	781
6.5.2. Operación Conversus	781
6.5.3. Operación Armstrong	782
7. <i>Otros sistemas de cooperación globales, regionales y nacionales que resultan de interés</i>	784
7.1. La Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas ..	784
7.1.1. Actividad informativa	787
7.1.2. El Fondo Fiduciario Voluntario	790
7.1.3. El Programa de Patrocinio	792
7.2. La Red de Cooperación Jurídica Internacional de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos	793
7.3. La Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos estadounidense (ATF)	799
7.4. El Grupo de trabajo sobre armas de fuego y municiones del Mercosur	801
7.5. Europa Latinoamérica programa de asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (EL PAcCTO)	814
7.6. El Centro de Cooperación Policial Internacional de la Policía Federal de Brasil (CCPI)	819
7.7. La División de Cooperación Internacional de la Policía Nacional del Reino de España	821
7.8. Los Equipos Conjuntos de Investigación (ECI)	822
7.9. Intercambio directo de información y requerimientos y remisiones espontáneas de esta	826
8. <i>Tratamiento de la información</i>	828
9. <i>Conclusiones</i>	835
10. <i>Anexo comparativo sobre la adhesión de los países del mundo a los instrumentos internacionales y organismos relacionados con la cuestión de las armas ilícitas</i>	844
10.1. Cuadro I: Adhesión a la ONU, la UNTOC, el PAF, el ATT y la Interpol	844

10.2. Cuadro II: Adhesión a la OEA, el CIFTA, la CITAC, la CIAMP, la Ameripol y la AIAMP	851
--	-----

CAPÍTULO V

LAS ARMAS Y LA TEORÍA DEL DELITO

1. <i>Estado de necesidad, legítima defensa, cumplimiento del deber, inimputabilidad y empleo de armas de fuego</i>	855
1.1. <i>Aclaraciones previas: Del porqué de la necesidad de analizar a la legítima defensa y la inimputabilidad en una investigación vinculada con las armas de fuego y demás materiales relacionados</i>	855
1.2. <i>Introducción al concepto de legítima defensa. Antijuricidad y causas de justificación</i>	858
1.2.1. <i>Elementos subjetivos de las causas de justificación</i>	862
a) <i>Riesgo permitido y antijuricidad</i>	865
b) <i>Error de justificación</i>	866
c) <i>Error de justificación al revés</i>	868
1.2.2. <i>Aspecto subjetivo y legítima defensa</i>	870
a) <i>Exceso en las causas de justificación y exceso en la legítima defensa putativa.</i>	872
1.2.3. <i>Causas de justificación y causas de exclusión de la culpabilidad.</i>	873
1.2.4. <i>Estado de necesidad</i>	878
a) <i>Estado de necesidad justificante.</i>	878
b) <i>Estado de necesidad disculpante</i>	893
c) <i>Diferencia entre estado de necesidad exculpante y justificante.</i>	895
d) <i>Estado de necesidad como posible causal de justificación para la tenencia o portación ilegal de armas de fuego</i>	896
1.3. <i>Legítima defensa. Concepto</i>	899
1.3.1. <i>Principios básicos de la legítima defensa</i>	901
1.3.2. <i>Antecedentes de la legítima defensa</i>	903
1.3.3. <i>Requisitos de la legítima defensa</i>	904
a) <i>Agresión ilegítima</i>	905

b) Necesidad racional del medio empleado para impedirla o repelerla	913
c) Falta de provocación suficiente	925
1.3.4. Tipos de legítima defensa	929
a) Legítima defensa privilegiada	930
b) Legítima defensa de terceros	932
c) Legítima defensa putativa o de buena fe	934
1.3.5. Bienes defendibles	936
a) La legítima defensa de bienes propios y bienes de terceros	938
1.3.6. El exceso en la legítima defensa	939
a) Sobre el alcance del exceso	940
b) Exceso como error de prohibición	947
c) Extralimitación ¿consciente o inconsciente?	948
d) Tipos de excesos	954
1.3.7. El exceso de la legítima defensa en dos antecedentes jurisprudenciales resonantes	958
a) El caso del “Ingeniero Santos”	958
b) Caso de “Billy” Oyarzún: el carnicero de Zárate	963
1.3.8. Proyecto de “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos a la luz de la dramática situación económica y social en la que está sumido nuestro país”	965
1.4. La inimputabilidad y la justicia por mano propia	968
1.5. La legítima defensa y el cumplimiento del deber jurídico en el actuar policial como causas de justificación	977
1.5.1. El deber jurídico y el legítimo ejercicio de un derecho, autoridad o cargo como causas de justificación	978
1.5.2. La fuerza policial, sus deberes y límites a su ejercicio en el Estado constitucional de derecho	980
a) Normativa nacional sobre el uso de la fuerza y empleo de armas de fuego	981
b) Constitución Nacional	981
c) Código Penal de la Nación	981
d) Código Procesal Penal de la Nación	983

e) Código Procesal Penal Federal	984
f) Ley 24.059 de Seguridad Interior	989
1.6. Principios internacionales de derechos humanos que regulan el uso de la fuerza y de armas de fuego	989
1.6.1. Marco legal internacional	989
a) Principio de legalidad: ¿en qué situaciones se permite el uso de la fuerza?	991
b) Principio de necesidad: ¿en qué momento es necesario utilizar la fuerza?	992
c) Principio de proporcionalidad: ¿cuánta fuerza se debe emplear?	996
1.6.2. Análisis jurisprudencial del exceso en el cumplimiento del deber	1004
a) El caso Luis Chocobar	1004
1.7. Disposiciones principales del Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	1010
1.8. El derecho internacional de los Derechos Humanos y el actuar policial armado.	1011
1.8.1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y sus apreciaciones sobre el uso de la fuerza armada por la policía	1011
1.8.2. La Corte Interamericana de Derechos Humanos y su jurisprudencia sobre el uso de la fuerza armada por la policía.	1012
a) Jurisprudencia específica de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la materia	1012
2. <i>El principio de culpabilidad: sustancias psicoactivas y su relación con el uso de armas de fuego.</i>	1016
2.1. Generalidades	1016
2.2. Sustancias psicoactivas	1017
2.2.1. Características de las sustancias psicoactivas	1017
2.2.2. Clasificación de las sustancias psicoactivas	1018
a) Los psicolépticos o depresores del SNC	1018
b) Los psicoanalépticos o estimulantes	1018
c) Los psicodislépticos o alucinógenos	1018
2.2.3. Propiedades de refuerzo	1018

a) Refuerzo positivo	1019
b) Refuerzo negativo	1019
2.2.4. Clasificación de las Sustancias Psicoactivas: Goodman y Gilman	1019
a) Depresores del SNC	1019
b) Psicoestimulantes	1019
c) Cannabinoides	1019
d) Psicodélicos	1019
2.3. Formas o modalidades de consumo	1020
2.3.1. Uso	1020
2.3.2. Abuso	1021
2.3.3. Dependencia	1021
2.4. Mecanismos neurobiológicos	1021
2.5. Definición conductual de adicción	1022
2.6. Toxindromes: síndromes - signos - síntomas	1022
2.6.1. Síndrome sedativo hipnótico	1023
2.6.2. Síndrome simpaticomimético	1023
2.6.3. Síndrome serotoninérgico	1024
2.6.4. Síndrome alucinógeno o anticolinérgico	1025
2.7. Psicolépticos - Depresores del Sistema Nervioso Central	1025
2.7.1. Alcohol	1025
2.7.2. Benzodiazepinas	1026
2.7.3. GHB (ácido gamma-hidroxi-butírico)	1027
2.8. Psicoanalépticos - Estimulantes	1028
2.8.1. Cocaína	1028
2.8.2. Anfetaminas	1030
2.8.3. Anfetamínicos de síntesis	1030
2.8.4. Catinonas	1031
2.8.5. Bebidas energizantes	1032
2.9. Psicodislépticos - Alucinógenos	1033
2.9.1. Dietilamida del ácido lisérgico (LSD)	1033
2.9.2. Ketamina	1034
2.9.3. Cannabinoides - THC	1034
a) Aclaración importante sobre el CBD	1035
2.10. Implicancias	1035

2.11. Excitación psicomotriz vs. situaciones violentas	1038
2.11.1. Medidas no farmacológicas	1038
2.11.2. Medidas farmacológicas	1038
2.11.3. Recomendaciones generales	1039
2.11.4. Estrategias verbales de contención	1039
2.11.5. Recomendaciones de sujeción física	1040

CAPÍTULO VI

LA AGRAVANTE GENÉRICA POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO EN EL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN

1. <i>La fórmula legal</i>	1041
2. <i>El debate parlamentario de la ley 25.297 que introdujo en la Parte General del Código Penal al art. 41 bis</i>	1041
3. <i>Naturaleza de la norma</i>	1050
3.1. Sistema de determinación de la pena en el Código Penal de la Nación	1050
3.2. El art. 41 bis del C.P. como agravante genérica	1052
3.3. Vigencia de los arts. 40 y 41 del C.P.	1054
4. <i>Presupuestos de la norma</i>	1057
4.1. <i>Ámbito de aplicación. Integración con el art. 4º del C.P.</i>	1057
4.2. <i>Delitos cometidos con violencia o intimidación contra las personas.</i>	1060
4.3. <i>Sujeto pasivo.</i>	1063
4.4. <i>Empleo de un arma de fuego</i>	1065
4.5. <i>Sobre el momento consumativo</i>	1072
4.6. <i>Aspecto subjetivo</i>	1073
4.7. <i>Máximo legal de pena.</i>	1076
4.7.1. <i>Penas privativas de libertad</i>	1076
4.7.2. <i>Multa</i>	1083
4.7.3. <i>Inhabilitación</i>	1085
a) <i>Inhabilitación absoluta</i>	1086
b) <i>Inhabilitación especial</i>	1087
4.8. <i>Excepciones a la aplicación de la regla del 41 bis, C.P.</i>	1088
5. <i>Posturas sobre su alcance y aplicación.</i>	1089

5.1. “Arma” vs. “Arma de fuego”	1089
5.2. Prohibición de doble valoración: falso argumento para desestimar la aplicación de la agravante del 41 bis, C.P.	1096
5.3. La indebida alegación del principio de <i>in dubio pro reo</i>	1099
5.4. Otra premisa equivocada: supuesta afectación al principio de legalidad y al mandato de <i>lex certa</i>	1104
5.5. Inconstitucionalidad por afectación de los principios de proporcionalidad y razonabilidad	1110
6. Reglas de aplicación y exclusión por delito. Jurisprudencia.	1115
6.1. Homicidio (extensible a las lesiones graves y gravísimas)	1116
6.1.1. Aplicabilidad.	1116
a) La letra de la ley en función de que el homicidio no contiene entre sus elementos el uso de armas de fuego como elemento constitutivo o calificante.	1116
b) Cuestiones de política criminal y la intención del legislador al sancionar la norma:	1117
c) La agravante en cuestión genera un tipo delictivo que estará en relación de especialidad con algunos tipos penales del Código Penal.	1117
d) Arma de fuego como medio violento con mayor poder letal o de daño y menor posibilidad defensiva de la víctima, que amerita el agravamiento de la pena dado el mayor disvalor de acción	1118
e) La evaluación del momento de la utilización del arma de fuego:	1119
6.1.2. Inaplicabilidad de la agravante genérica del 41 bis, C.P. al homicidio	1123
a) Inaplicabilidad por el método sistemático de interpretación	1123
b) Inaplicabilidad por imposibilidad de aumentar el mayor disvalor de la acción prevista en la figura penal.	1125
c) Inaplicabilidad en virtud del principio <i>in dubio pro reo</i>	1126
d) Inaplicabilidad en virtud del principio de legalidad	1127

e) Inaplicabilidad ante la falta de racionalidad: . . .	1128
f) Prohibición de la doble valoración	1128
6.1.3. Nuestra posición: La agravante genérica prevista en el art. 41 por el uso de armas de fuego es constitucional y resulta aplicable a la figura del homicidio simple	1130
6.2. Robo con armas previo a la reforma introducida por ley 25.882	1134
6.2.1. Aplicabilidad	1135
6.2.2. Inaplicabilidad	1135
6.3. Secuestro extorsivo	1136
6.4. Extorsión	1137
7. <i>Otras consideraciones en torno a la agravante analizada</i>	1139
7.1. Delitos tentados	1139
7.2. Legítima defensa	1142
7.3. Delitos preterintencionales	1143
7.4. Emoción violenta	1144
7.5. Participación criminal	1146
8. <i>La gravante genérica del art. 41 bis del C.P., ¿resulta lo mismo aplicable cuando el tipo objetivo trae agravantes específicas diferentes al empleo de un arma de fuego? En su caso ¿cómo calcular los mínimos y máximos de la pena?</i>	1147
8.1. Criterio que interpreta que únicamente corresponde aplicar la agravante específica del tipo penal	1154
8.2. Criterio que considera que se trata de un concurso ideal y aplica el principio de absorción	1155
8.3. Criterio que aplica la suma de la agravante genérica y específica partiendo de las figuras típicas básicas.	1156
8.4. Criterio que determina la escala penal a partir de sumarle el tercio del mínimo y máximo del art. 41 bis, C.P. a la pena prevista por el delito con sus agravantes específicas	1156
9. <i>La necesidad de una reforma legislativa que amplíe los alcances de las disposiciones de los arts. 41 bis, y 166, C.P.</i>	1166